

COMUNICADO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

La Universidad de Buenos Aires ha resuelto adoptar una serie de medidas orientadas a resguardar el derecho fundamental a la educación de los estudiantes en sus establecimientos de enseñanza secundaria tanto como los derechos laborales de docentes y nodocentes, en el marco actual de crisis presupuestaria y salarial.

La Universidad reconoce la situación de deterioro salarial que atraviesa el personal docente y nodocente. En esa línea, recuerda que el día 11 de marzo de 2026 el Consejo Superior dictó la resolución RESCS-2026-1-UBA-REC, por la cual ratificó la emergencia en materia salarial declarada en el año 2025 para todos los trabajadores y trabajadoras de esta institución, situación que continúa vigente.

Asimismo, se destaca que la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y de Recomposición Salarial, aprobada por el Congreso de la Nación, constituye una herramienta central para garantizar el sostenimiento del sistema universitario y la recomposición de los ingresos de sus trabajadores. La falta de implementación de dicha norma por parte del Poder Ejecutivo Nacional ha motivado la adopción de acciones judiciales por parte de esta Universidad como de las demás Universidades Nacionales.

Por otro lado, la Universidad reafirma que el sistema educativo tiene como finalidad primordial garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, lo cual exige condiciones de regularidad, continuidad y previsibilidad en el desarrollo del ciclo lectivo, que deberán encontrarse garantizadas en todo momento.

Por ello, resulta necesario armonizar el respeto al ejercicio del derecho de huelga con el deber primordial de asegurar las prestaciones del servicio educativo, resultando la función docente un pilar fundamental para ello.

En este marco, se dispone que la falta de prestación de servicios justifica el no pago de las remuneraciones.

Finalmente, la Universidad de Buenos Aires invita a las organizaciones gremiales a sostener instancias de negociación que permitan canalizar los reclamos en curso, sin afectar el normal desarrollo del ciclo lectivo.